



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011.05421

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos de la Compañía LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTA SIERRA S.A., otorgada ante el Notario Tercero del cantón Pelileo, el 27 de octubre de 2.011, con la solicitud para su aprobación.

QUE las Unidades de Control e Intervención; y, Jurídica de la Intendencia de Compañías sede en Ambato mediante Informe de Control No. SC.UCI.A.11.735 de 7 de noviembre de 2.011, y Memorando Jurídico No. SC.UJ.A.2011.1577 de 10 de noviembre de 2.011, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008, de 17 de Enero de 2.011; y, SC-INA-F-DNRH-G-2011-0464, de 11 de Julio de 2.011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Tercero del Cantón Pelileo; y, el Notario Tercero del Cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

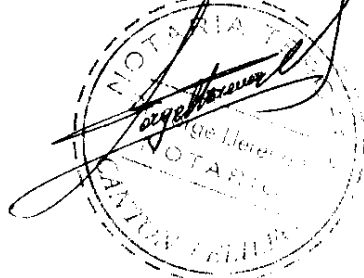
Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, 16 NOV. 2011

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Exp. 36279
t. 3160-1
rr/

RAZON: Certifico que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A., celebrada ante mí Doctor Jorge Llerena Vargas, Notario Tercero de este cantón Pelileo, el veintisiete de octubre del dos mil once, se tomo nota de la PRESENTE RESOLUCION, emitida por la Intendencia de Compañías de Ambato, con fecha dieciseis de noviembre del dos mil once, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. de lo cual DOY FE.- Pelileo, a dos de diciembre del dos mil once. Lo enmendado Pelileo vale.



Chuf

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A., bajo el número Novecientos Ochenta y Dos (0982) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3929 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 09 del 2.011.-



Dr. Hernan Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

